

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PS 004 DE 2025

Clase de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la construcción de uno o más documentos orientadores dirigidos al Concejo Municipal de Bojacá. Estos documentos deberán enfocarse en la implementación de las políticas de desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG que le aplican, así como en los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad, con el fin de fortalecer sus procesos organizacionales y administrativos
CONTRATISTA	CLAUDIA ALEJANDRA REYES GARCIA CC. 52715205 de Bogotá D.C CRA 117 D 58 - 50 Bogotá D.C
SUPERVISOR	GERMÁN DAVID CHIRIVÍ GONZÁLEZ CC.1073427241 DE Bojacá, Cundinamarca Cargo: Presidente concejo de Bojacá
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Elaborar uno o más documentos orientadores dirigidos al Concejo Municipal de Bojacá, en concordancia con el objeto contractual y con las directrices impartidas por la supervisión. Estos documentos deberán incorporar los lineamientos de las políticas de desempeño institucional del MIPG que aplican al Concejo Municipal, dejando explícito que no se incluyen políticas ajenas a su competencia o naturaleza institucional. 2. Realizar un diagnóstico técnico sobre la situación actual del Concejo Municipal frente a las políticas de desempeño del MIPG que le aplican, identificando brechas, riesgos y oportunidades de mejora. 3. Apoyar en la caracterización de los procesos contemplados en el manual de procesos y procedimientos con base en el insumo: listado maestro de documentos, y definir los lineamientos para la elaboración y ajuste de los procedimientos allí descritos. 4. Asesorar a la Mesa directiva de la corporación en el proceso de definición del listado maestro de documentos de la Entidad, el ajuste del manual de procesos y procedimientos y elaboración de formatos. 5. Garantizar la calidad, originalidad y sustentación técnica de los documentos entregados, asegurando que sean coherentes con la normatividad vigente y con los lineamientos del MIPG y del Sistema de Gestión de la Calidad. 6. Entregar los productos finales en los formatos, medios y fechas definidos por la supervisión, asegurando su adecuada presentación, redacción y estructura técnica. 7. Mantener la confidencialidad y reserva de la información a la que acceda para el desarrollo del contrato, y darle un uso estrictamente relacionado con los fines contractuales. 8. Actuar con autonomía técnica, sin subordinación ni dependencia, utilizando sus propios medios, herramientas y recursos para la ejecución de las actividades.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	26 DÍAS
PLAZO PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.300.000,00).
VALOR FINAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.300.000,00). DIS 2025001047
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 2025000959

Entre los suscritos a saber, GERMÁN DAVID CHIRIVÍ GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía no. 1073427241 de Bojacá, Cundinamarca, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal de Bojacá, quien en adelante se



denominará EL CONCEJO y por la otra, CLAUDIA ALEJANDRA REYES GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía no. 52715205 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del Contrato PS 004 de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el pasado cuatro de diciembre de 2025 se suscribió el Contrato PS 004 de 2025, entre el Concejo Municipal de Bojacá y CLAUDIA ALEJANDRA REYES GARCIA; 2. Que el contrato PS 004-2025 contaba con un plazo de ejecución de 26 días; 3. Que la contratista entregó los informes de ejecución de acuerdo a lo establecido en el contrato y dando cumplimiento a los objetivos; 4. Que el 29 de diciembre de 2025 la contratista hizo entrega del informe final del contrato con toda la información producida en archivo digital. 5. Que a lo largo del Contrato se realizó supervisión por parte del supervisor realizando las observaciones que fueron pertinentes. 6. Que el pasado 29 de diciembre de 2025 el Supervisor del Contrato suscribió informe de supervisión final, señalando que la Contratista cumplió con los términos del Contrato, y que no queda obligación pendiente por parte de esta. 7. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron reclamaciones por parte de terceros ni de los vinculados. 8. Que se han efectuado pagos por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.300.000,00) 9. Que el contrato presenta el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.300.000,00
VALOR ADICIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL (SI APLICA)	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.300.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 4.300.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 4.300.000,00
<i>EGRESO NO. 2025002267 30 DE DICIEMBRE DE 2025</i>	\$ 4.300.000,00
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0.00
VALOR-SALDO A FAVOR DEL CONCEJO	\$ 0.00

10. Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual. 11. El SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente: a. La contratista presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo. Estas actividades, como se hace constar en el informe, cuentan con el visto bueno de la Supervisión al encontrarse en conformidad con la calidad requerida del trabajo. b. La contratista dio cumplimiento durante este periodo del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. c. Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación



Pública (SECOP II). d. Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula tercera del contrato se establecieron pagos, así:

N de pago	Fechas de corte	Valor
Pago 1	4 de diciembre a 29 de diciembre	\$ 4.300.000,00
Total		\$ 4.300.000,00

e. que la supervisión del contrato certifica que se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo hasta la fecha de suscripción de la presente acta o del acta de terminación. Por lo anterior, 12) las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto, sin más obligaciones a cargo de las que fueran aquí consignadas.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERO. - Liquidación.** Liquidar el contrato PS 004-2025 **SEGUNDA – del visto bueno del supervisor.** El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.” **TERCERA- Cierre del expediente contractual.** Con la suscripción de la presente acta, el Concejo Municipal de Bojacá, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual **SEGUNDA. Paz y salvo.** Las partes declaran que, una vez se efectuó el pago final a favor del contratista, se encuentran a paz y salvo por todo concepto. **TERCERA. Perfeccionamiento.** La presente Acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en Bojacá, Cundinamarca, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de diciembre de 2025.

Por el Concejo

El o La Contratista

**GERMÁN DAVID CHIRIVÍ
GONZÁLEZ**

Presidente del concejo

**CLAUDIA ALEJANDRA REYES
GARCIA**

CC. 52715205 de Bogotá D.C